10.795

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Exceptúase del pago del Impuesto Inmobiliario a una única vivienda familiar que sea propiedad de un Veterano de Malvinas.-

ARTÍCULO 2º.- Exceptúase del pago del Impuesto a los Automotores y Acoplados a un vehículo único que sea propiedad de un Veterano de Malvinas.-

ARTÍCULO 3º.- A los fines de esta Ley, los Veteranos de Malvinas son aquellos que encuadren en lo establecido por la Ley Nacional Nº 23.109 y el Decreto Reglamentario Nº 509/88, los cuales participaron en operaciones bélicas.

Gozarán de los beneficios mencionados en los Artículos precedentes los Veteranos de Malvinas que residan en esta Provincia.-

ARTÍCULO 4º.- El Listado de Veteranos de Malvinas forma parte de la presente como Anexo. A los fines de acceder a los beneficios aquí establecidos, deberán solicitarlos en la Dirección General de Ingresos Provinciales (DGIP), de conformidad con en el Artículo 92º del Código Tributario, Ley Nº 6.402 y modificatorias.-

ARTÍCULO 5º.- Facúltase a la Dirección General de Ingresos Provinciales (DGIP) a dictar las normas complementarias y/o aclaratorias para una correcta aplicación de la normativa.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a quince días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por los diputados CARLOS ALBERTO MACHICOTE, MARIO CLAUDIO RUIZ, MARIO GUSTAVO GALVÁN y GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ.-

L E Y Nº 10.795.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA - PRESIDENTA - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

AC-SECRETARIA LEGISA



FUNCION LEGISLATIVA LA RIOJA

10.795

ANEXO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I
01	Aballay, Pascual Nicolás	8.018.348
02	Aguirre, Luis Ramón	12.158.468
03	Aldeco, Luis Magín	16.076.230
04	Arias, Héctor Antonio	10.047.343
05	Asís, Nicolás Demetrio	5.500.737
06	Barrera, Carlos Eduardo	11.033.842
07	Calderón, Luis María	14.862.625
08	Cheballier, Oscar Darío	16.476.968
09	Fuentes, Rodolfo Ramón	7.767.831
10	Godoy, Héctor Ramón	14.227.352
11	Isaurralde, Juan Carlos	7.667.504
12	Jaime, Ramón Cristóbal	13.317.602
13	Leymon, Augusto Alexis	14.549.924
14	Luque, Gavino Victorino	11.926.123
15	Mejías, Miguel Ángel Nicolás	8.019.523
16	Nieva, Rolando Norberto	14.899.284
17	Ojeda, Roberto César	11.809.573
18	Olivera, Mario Alfredo	12.249.889
19	Oroná, Dante Nelson	16.079.260
20	Pacheco, Mario Marvil	14.422.424
21	Rodríguez, José	14.353.560



FUNCION LEGISLATIVA LA RIOJA

10.795

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I
22	Torres, Luis	8.480.142
23	Vega Luján, Jorge	16.152.385
24	Vega, Raúl Gerardo	4.999.608
25	Contini, Sebastián Eugenio	16.239.708
26	Carrizo Despa, Ángel Aniceto	14.039.537
27	Flores, Segundo Javier	16.285.654
28	González, Enrique Ignacio	14.752.551
29	Negrete, Jorge Humberto	16.158.321
30	Nieto, Alberto Santos	11.935.407
31	Oliva, Horacio Arturo	11.952.760
32	Toledo, Héctor Rolando	14.649.592
33	Urquiza, Jorge Ezequiel	14.051.626
34	Vera, Roberto Candelario	13.352.849

